

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15680 VALLADOLID

Edicto

D./D^a. M^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Valladolid, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 90/21 y NIG 0000087/2021 se ha dictado en fecha uno de marzo de 2021 Auto de declaración de Concurso Ordinario del deudor Ana María Carrasco Román, con NIF 12.232.148-N, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Artillería nº 3 -2º- A de Valladolid.

2º.- Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización, hasta tanto se acuerde la liquidación y se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y ss del TRLC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

3º.- La identidad del Administrador con concursal es la siguiente: Paloma San Emeterio, economista.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Paseo Isabel la Católica nº 4, 7º izquierda de Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: paloma@palomase.es

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a.

5º.- De conformidad con TRLC la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 4 de marzo de 2021.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, M^a Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A210018969-1